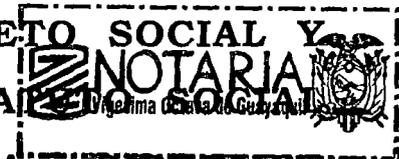


2019	09	01	28	P00110
------	----	----	----	--------

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTADO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SIDERMET
SIDERURGICA Y METALES S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----



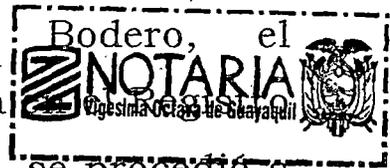
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **DIECIOCHO** de **ENERO** del **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí Abogada **ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece en representación de la compañía **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**, el señor **IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de

01/02/19 13:29
N° TRAMITE: 7469-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 57147


Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
2 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL, que se contiene al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
5 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
6 pública en representación de la compañía **SIDERMET**
7 **SIDERURGICA Y METALES S.A.**, el señor **IVAN**
8 **LEONARDO PANCHANA EGUEZ**, en su calidad de
9 Gerente General.- El compareciente es de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo
11 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **SIDERMET**
13 **SIDERURGICA Y METALES S.A.**, se constituyó con la
14 denominación **SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES**
15 **PANCHANA S.A.**, mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
17 Abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de julio de mil
18 novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro
19 Mercantil, el diez de septiembre de mil novecientos
20 noventa y dos, con un capital de DOS MILLONES DE
21 SUCRES. b) Posteriormente aumentó su capital a CINCO
22 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
23 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
24 Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el treinta de noviembre
25 de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el
26 Registro Mercantil, el veintinueve de diciembre de mil
27 novecientos noventa y cuatro. c) Mediante escritura
28 pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón

1 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el
 2 veintinueve de agosto del dos mil, e inscrita
 3 Mercantil, el diez de enero del dos mil uno, se procedió a
 4 la conversión y aumento del capital a CINCO MIL
 5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **d)**
 6 Según escritura pública otorgada ante la Notaria
 7 Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia
 8 Córdova López, el veintiocho de marzo del dos mil catorce,
 9 e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de mayo del dos
 10 mil catorce, se procedió a ampliar y modificar el objeto
 11 social y reformar el estatuto social de la compañía. **e)**
 12 Mediante escritura pública otorgada ante la Abogada
 13 Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del
 14 Cantón Guayaquil, el primero de diciembre del dos mil
 15 diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil, el once de
 16 enero del dos mil dieciocho, la compañía procedió a
 17 cambiar su denominación por la de SIDERMET
 18 SIDERURGICA Y METALES S.A., y a reformar su estatuto
 19 social.- **f)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
 20 Accionistas, celebrada el catorce de enero del dos mil
 21 diecinueve, resolvió REFORMAR EL OBJETO SOCIAL Y
 22 REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL de la compañía,
 23 dichas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión,
 24 cuya copia se anexa a este documento. **TERCERA:**
 25 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**
 26 **ESTATUTO SOCIAL.-** El señor **IVAN LEONARDO**
 27 **PANCHANA EGUEZ**, en su calidad de Gerente General de
 28 la compañía **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES**



Ab. Roxana Acuña Quintero
 NOTARIA
 SUPLENTE
 Vigésima Octava Cantón Guayaquil

1 **S.A.**, declara que por convenir a los intereses de la
2 sociedad, se resolvió: Reformar el objeto social y reformar
3 el estatuto social, de acuerdo a lo estrictamente acordado,
4 aprobado y redactado en el Acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
6 día catorce de enero del dos mil diecinueve, la misma que
7 autorizó expresamente al representante legal para que
8 comparezca al otorgamiento de la correspondiente
9 escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
10 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- **CUARTA:**
11 **DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **IVAN**
12 **LEONARDO PANCHANA EGUEZ**, en su calidad de
13 Gerente General de la compañía **SIDERMET**
14 **SIDERURGICA Y METALES S.A.**, comparece de acuerdo
15 a lo establecido con el estatuto social de la compañía y
16 declara bajo juramento: **a)** Que queda reformado el objeto
17 social y consecuente también queda reformado el estatuto
18 social, de acuerdo a lo estrictamente acordado en la
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
20 celebrada el día catorce de enero del dos mil diecinueve;
21 **b)** Que la compañía que represento a la fecha no es
22 contratista de obras públicas del estado y de ninguna
23 institución pública; y, **c)** Que la compañía que represento
24 no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted
26 señora Notaria las demás formalidades de estilo para la
27 perfecta validez de la escritura pública, debiendo agregar
28 como documento habilitante el nombramiento de Gerente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SIDERMET SIDERURGICA**



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**, situada en el Kilometro 16,5 Vía Daule, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ, propietario de cuatro mil novecientos noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; GUIDO ANTONIO PANCHANA EGUEZ, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; CESAR FRANCISCO PANCHANA EGUEZ, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y, ELEANA ELENA PANCHANA EGUEZ, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas. Se designa para que presida la Junta al señor CESAR FRANCISCO PANCHANA EGUEZ, y actúa como Secretario el Gerente General señor IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, que es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- Aprobar la reforma del objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía;

SEGUNDO.- Autorizar al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de reforma del objeto social y reforma del estatuto social.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se procede a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso reformar el objeto social de la compañía, y adecuarlo a las verdaderas actividades que va realizar la compañía, para lo cual sugiere que se reforme el objeto social, el mismo que quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía se dedicará: Uno) Al diseño, construcción, producción, reparación, mantenimiento, instalación y montaje de: estructuras metálicas, de equipos en materiales especiales como acero inoxidable, bronce,**

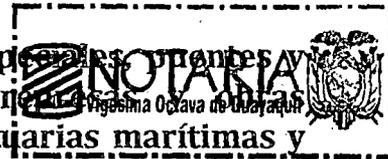


Ab. Roxana Acuria Quintero
**NOTARIA
SUPLENTE**
Vigésima Octava Cantón Guayaquil

aluminio, fibra de vidrio, madera, vidrio, plástico y de cualquier otro material; de tuberías metálicas de grandes diámetros; de tanques de almacenamiento para líquidos y grasas; de plantas de procesamiento de alimentos balanceados y de todo tipo de construcción donde se requiera la soldadura como medio de unión. Procesos de soldaduras especiales. Sistema de protección para la corrosión, preparación de superficies, aplicaciones de pinturas industriales; protección catódicas; cañerías con materiales de hierro como: tuberías, planchas y perfiles.- Dos) A la construcción, diseño, fiscalización, auditoría, dirección ejecutiva, administración, supervisión, evaluación, asesoría, mantenimiento, reparación, remodelación, renovación, rehabilitación, de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitecturas, eléctricas, electrónicas, electromecánicas, industriales, sanitarias, mecánicas, metalmecánicas, hidroeléctricas, hidráulicas, marítimas, portuarias, agroindustriales, de protección, energéticas, mineras, petroleras, pecuarias, piscícolas, acuícolas, alcantarillado sanitario, gasfitería, fontanería, climatización, estructuras metálicas en acero inoxidable, instalaciones industriales, de decoración de interiores y exteriores, de todo tipo; incluyendo obras gubernamentales a nivel nacional, seccional o local. Además al catastro, a la cartografía, al estudio, movimiento, preparación de suelos y su traslado, acarreo de materiales, a la demolición, excavación, nivelación, ordenación, con o sin maquinaria, de terrenos para construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras.- Tres) A la construcción de todo tipo de viviendas, edificios, centros comerciales, fábricas, complejos deportivos, lotizaciones industriales.- Obras en edificios no residenciales (fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales y toda obra de tipo hospitalario, escuelas, edificios de oficinas, almacenes, centros comerciales, aeroportuarios, portuarios, edificios de parqueos, estaciones de buses, metrobuses, trolebuses). Obras en todo tipo de edificios residenciales (casas familiares individuales, edificios multifamiliares, soluciones habitacionales, lotizaciones, urbanizaciones). También a la construcción de aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones en edificios u otros proyectos de construcción; construcción de gypsum, cielo raso; de todo tipo de postes de toda medida y resistencia; construcciones de: hormigón armado, hierro, acero inoxidable, bronce, metal, madera, aluminio, vidrio, fibra de vidrio, plástico, o de cualquier material. Así como también a la comercialización, alquiler, explotación, intermediación, administración, promoción de: proyectos inmobiliarios, bienes inmuebles propios y arrendados.- Cuatro) A la construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de calles, carreteras, aceras, bordillos, caminos, caminos vecinales, autopistas, y otras vías para vehículos y peatones; así como también al lastrado, asfaltado, consolidación, adoquinamiento y pavimentación de los mismos. A la construcción de líneas de ferrocarril y de metro, túneles, aeropuertos, refinerías, gasoductos, oleoductos, acueductos, diques, obras fuera costa,

FL

funiculares, aerovías, vías férreas e instalaciones especiales, puentes y viaductos, muelles e instalaciones industriales, hidráulicas, vías de navegación, puertos y obras portuarias marítimas y fluviales, alcantarillado, tuberías de todo tipo para el transporte de líquidos, polvos y cemento, infraestructura educativa, infraestructura sanitaria (redes de agua, canalización, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales), estaciones subterráneas, perforación de pozos con tanques elevados y redes; tanques industriales, sistemas de riego, usinas, incada de pilotes, regeneración urbana, instalaciones deportivas, instalaciones de almacenamiento y bodegaje, proyectos recreativos incluyendo canchas y complejos deportivos, de culto, de esparcimiento, fábricas de productos químicos, obras de generación, conducción y distribución eléctrica, obras de comunicaciones y telecomunicaciones. A la instalación de sistemas de iluminación, alumbrado, calefacción, refrigeración. A la construcción de dragados y rellenos hidráulicos, drenajes, estructuras especiales. Al montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas.- Cinco) A la planificación y construcción de instalaciones para exploración, explotación, refinación, y almacenamiento de: hidrocarburos, petróleo, minerales de todo tipo y sus derivados; así como a la importación, exportación, comercialización, distribución y representación ya sea por cuenta propia o a través de terceros de los mismos.- Podrá dedicarse a realizar estudios y trabajos de contratación en remediación ambiental para limpieza de derrames petroleros.- Se dedicará así mismo a la prestación de toda clase de servicios para reactivación de pozos petroleros además de venta o alquiler de torres de perforación o para reacondicionamiento (workover) de pozos petroleros, servicios de venta de equipos, partes, piezas, maquinarias y suministros para la industria petrolera, hidrocarburos, minera y más afines.- Realizará trabajos de tendido, mantenimiento y reparación de líneas de flujo, oleoductos, poliductos, gasoductos y tanques de almacenamientos de derivados petroleros, y proyectos de ingeniería civil en preparación de plataformas del sitio de perforación.- Seis) A las actividades de investigación y desarrollo de tecnologías. Al registro de patentes y marcas de fabricación. A las actividades de ensayos y análisis técnicos para determinar las propiedades físicas para el rendimiento de productos y materiales. Podrá así mismo prestar servicios de asesoramiento y gestión técnica en el área petrolera, eléctrica, o cualquiera de las que se encuentren relacionadas con su objetivo social.- Siete) A la exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y sus derivados, en forma de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o por terceros.- Ocho) A la actividad agrícola en todas sus fases, esto es, cultivar, cosechar, procesar y comercializar interna y externamente los productos agropecuarios, que se obtengan, para lo cual la compañía podrá importar



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil

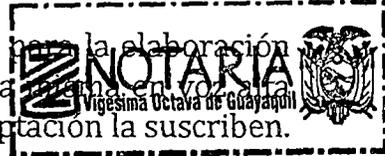
toda clase de maquinarias agroindustriales que sus fines requieran.- A la construcción de drenajes para tierras agrícolas y forestales. - Nueve) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, ejecutar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Al estudio del medio ambiente en general.- Diez) A la comercialización, importación, exportación, representación, franquicia, distribución, intermediación, consignación, almacenamiento, alquiler, de: bombas, equipos rotativos, intercambiador de calor, hornos, calderos, válvulas, turbinas, tuberías, generadores de uso eléctrico, equipos eléctricos y electrónicos de medición y calibración, equipos de comunicación, equipos de seguridad industrial, pinturas, barnices, lacas, lubricantes, grasas, vehículos, grúas, de toda clase de insumos, materias primas, productos semielaborados o intermedios o terminados, maquinarias, herramientas, equipos, piezas, accesorios, que se utilizan en los sectores económicos, como la industria petrolera, minera, eléctrica, hidrocarburífera, metalmeccánica y, brindar el servicio técnico de instalación, ensamblaje, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de los mismos.- Once) Podrá actuar como comisionista, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y o jurídicas; participar en concesiones, alianzas, consorcios, licitaciones, concursos de precios públicos o privados, remates públicos o privados de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país.- Podrá adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, interviniendo como socio o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades.- Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.- La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.”.- Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la reforma del objeto social y consecuentemente la reforma del estatuto social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo segundo del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**, señor IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que legalice todo lo acordado en esta Junta, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

FL

Compañía SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.
CALLE 10 N. 1000
QUITO
Ecuador

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma, aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las doce horas.



IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ

GUIDO ANTONIO PANCHANA EGUEZ

CESAR FRANCISCO PANCHANA EGUEZ

ELEAENA ELENA PANCHANA EGUEZ

CESAR FRANCISCO PANCHANA EGUEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ

SECRETARIO



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991245081001
RAZON SOCIAL: SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SIDERMET S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PANCHANA EGUEZ IVAN LEONARDO
CONTADOR: TORRES VERA JOSUE AMADO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 10/09/1992
FEC. INSCRIPCION: 20/01/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TANQUES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PASCUALES Calle: BRONCE Número: SOLAR 3 Intersección: ACERO Manzana: 13 Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPANIA IMETECO Telefono Trabajo: 042162424 Telefono Trabajo: 042162430 Telefono Trabajo: 042162452 Celular: 0991843573 Email: contabilidad@sidermetsa.com Web: WWW.SIDERMETSA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPESES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Y CANCELACIONES DE RUC
PRESENTACION DE DECLARACIONES DE RUC
CIERRE DE RUC
21/03/2018
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
EABB291015

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 21/03/2018 12:35:54



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
 Vigésima Octava Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991245081001
RAZON SOCIAL: SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 10/09/1992
NOMBRE COMERCIAL:	SIDERMET S.A.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TANQUES
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LIENAS DE FLUJO, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE DERIVADOS DE PETROLEO
 ACTIVIDADES DE FABRICACION E INSTALACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
 ACTIVIDADES DE FABRICACION E INSTALACION DE TUBERIAS METALICAS
 ACTIVIDADES DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS, VALVULAS, TURBINAS, TUBERIAS Y GENERADORES ELECTRICOS, INTERCAMBIADORES DE CALOR, HORNOS Y CALDERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYÁQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PASCUALES Calle: BRONCE Número: SOLAR 3 Intersección: ACERO Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA IMETECO Manzana: 13 Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 16.5 Telefono Trabajo: 042162424 Telefono Trabajo: 042162430 Telefono Trabajo: 042162452 Celular: 0991843573 Email: contabilidad@sidermet.com Web: WWW.SIDERMETSA.COM

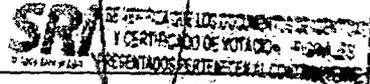
No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT. 08/04/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TANQUES
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LIENAS DE FLUJO, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE DERIVADOS DE PETROLEO
 ACTIVIDADES DE FABRICACION E INSTALACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
 ACTIVIDADES DE FABRICACION E INSTALACION DE TUBERIAS METALICAS
 ACTIVIDADES DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS, VALVULAS, TURBINAS, TUBERIAS Y GENERADORES ELECTRICOS, INTERCAMBIADORES DE CALOR, HORNOS Y CALDERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Referencia: JUNTA PLANTA ASIPGAS Carretero: VIA ISIDRO AYORA Kilómetro: 49.5 Camino: VIA PEDRO CARBO (MANABI) Telefono Trabajo: 042162424 Telefono Trabajo: 042162430 Telefono Trabajo: 042162452 Celular: 0991843573 Email: contabilidad@sidermet.com Web: WWW.SIDERMETSA.COM



Firma del Servidor Responsa...
EABB291015
 SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/03/2018 12:35:54

SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.



Guayaquil, 26 de enero del 2018.

Señor
IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**.- En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la misma.

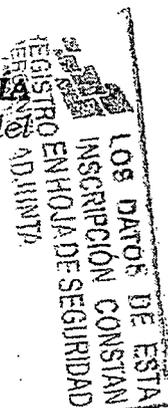
La compañía **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**, se constituyó con la denominación **SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 08 de julio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de septiembre de 1992. Mediante escritura pública otorgada ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 01 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de enero del 2018, la compañía cambió su denominación a **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**

Atentamente,

CESAR FRANCISCO PANCHANA EGUEZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A., según consta del Nominamiento que Antecede.- Guayaquil, 26 de enero del 2018.

IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ
C. C. No. 0906794987



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 6.918
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**, a favor de **IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ**, de fojas 6.722 a 6.724, Registro de Nombramientos número 1.941.

ORDEN: 6918



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de febrero de 2018

REVISADO POR: C

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0295930

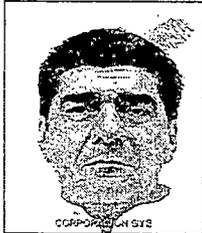


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906794987

Nombres del ciudadano: PANCHANA EGUEZ IVAN LEONARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BLUM MORENO SUSANA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: PANCHANA GUIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EGUEZ LOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-190-37321



197-190-37321

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Roxana Acuña Quintero
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil



1 General de la compañía y copia certificada del Acta de
 2 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
 3 celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.-
 4 **Firma) Abogado Carlos Barrionuevo Chávez.- Registro**
 5 **número cero nueve - dos mil doce - trescientos**
 6 **dieciséis del Foro de Abogados.-** Hasta aquí la minuta.-
 7 Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
 8 principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al otorgante
 9 este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
 10 firma en unidad de acto conmigo.- La Notaria.- **DOY FE.--**

Panchana



14 **ING. IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ**
 15 **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**
 16 **GERENTE GENERAL**

17 **C. C. No. 0906794987**

18 **C. V. No.**

19 **R.U.C. No. 0991245081001**

Notaria Roxana Acuña

LA NOTARIA



Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
 Vigésima Octava Cantón Guayaquil

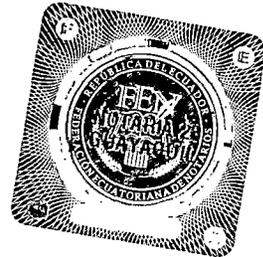
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de enero de dos mil diecinueve.-

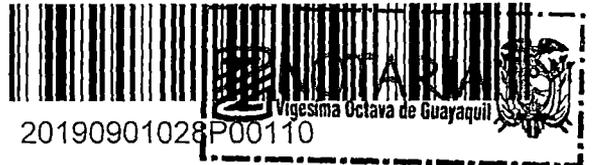
Roxana Jorgelina Acuña Q

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000069745



20190901028P00110

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901028P00110						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2019, (12:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PANCHANA EGUEZ IVAN LEONARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906794987	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA <i>AP/</i>						

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00294-DP09-2019-SJ



Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



Factura: 002-002-000069746



20190901028000098

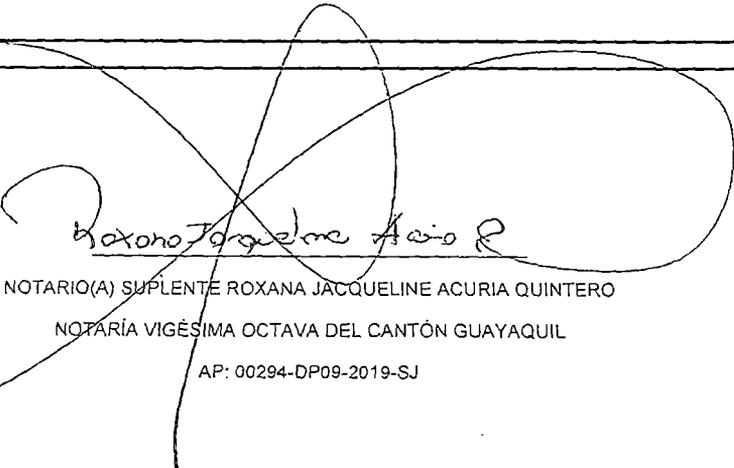
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028000098

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2019, (12:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PANCHANA EGUEZ IVAN LEONARDO	REPRESENTANDO A SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.	CÉDULA	0906794987
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN PANCHANA EGUEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0906794987

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 00294-DP09-2019-SJ

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.093

FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.**, de fojas **182 a 194**, Registro Industrial número **17**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3093

•DGH1RS90LJ900HL00G000JH0•

•DGLHP009VHUG00DHVXHXRDPD•

•RLURMUHSHUDURGDUXSHG•

•9060SPDF9DL0HF0GR5DU•

Guayaquil, 24 de enero de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0528937



Factura: 002-002-000029856



20190901021000116

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000116



MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2019, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ VILLAFUERTE VILMA PRISCILLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907991236
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-028P00110

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000116

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2019, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ VILLAFUERTE VILMA PRISCILLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907991236
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-028P00110

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA-DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000116

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A.", otorgada ante la Notaria Suplente Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Roxana Acuria Quintero, el 18 de enero del 2.019, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 08 de Julio de 1992, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de enero del 2.019.- *l*

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

